

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD DE DUITAMA**

Duitama, dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal 2022 00087 00

1. Por Secretaría dese trámite, por el término de ley, de las excepciones previas formuladas por la demandada Cooperativa de Transportadores Flotax Duitama –COOFLOTAX-.

2. El anterior memorial presentado por el apoderado de la parte actora, agréguese a los autos y téngase en cuenta en el momento que corresponda.

3. *Por secretaría incorpórese el escrito de excepciones previas al presente cuaderno.*

NOTIFÍQUESE



GLORIA ESPERANZA BARACALDO BARRERA

Juez

3

**JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD DE DUITAMA
S E C R E T A R Í A**

Por anotación en estado No. **29** del
5 de agosto de 2024
fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria, Yenifer R.